

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES, A LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 1º
PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2017 DOS MIL
DIECISIETE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **TOMÁS AGUILAR ROBLES** y del Señor Magistrado **ANTONIO FLORES ALLENDE**, por no haber asistido a dicha Sesión, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 25 veinticinco de agosto de del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el siguiente movimiento de personal, que realiza el Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, Presidente de la Honorable Segunda Sala, mismo que es:
Nombramiento a favor de el señor **GUTIÉRREZ LÓPEZ ISRAEL EDUARDO**, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de septiembre hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete; en sustitución de **ÁLVAREZ GONZÁLEZ MARCO ANTONIO**, quien causa baja al término del nombramiento.
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **SABÁS UGARTE PARRA** en sustitución del Señor Magistrado

**GUILLERMO VALDEZ ANGULO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1396/2016-C, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado la causa penal 258/2016-B del índice del Juzgado Décimo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguida en contra de RAMIRO DE LOA ROMERO, por el Delito de Despojo de Inmuebles, cometido en agravio de ELÍAS DE LOA ROMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)**

CUARTO **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, determinó: Designar al Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO en sustitución del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1396/2016-D, radicado en la Honorable Segunda Sala, derivado la causa penal 258/2016-B del índice del Juzgado Décimo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguida en contra de RAMIRO DE LOA ROMERO, por el Delito de Despojo de Inmuebles cometido en agravio de ELÍAS DE LOA ROMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 5)**

QUINTO **Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO en sustitución de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 568/2017, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Civil Sumario Hipotecario 1060/2013 del índice del Juzgado Cuarto**

de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO CARMONA OROZCO y NANCY ELIZABETH URIBE NIEVES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Páginas 6 y 7)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, determinó: Designar a la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ en sustitución del Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 533/2017, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Sumario, 171/2017 del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, promovido IGNACIO ÁVILA GONZÁLEZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 8)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO en sustitución del Señor Magistrado JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS para que integre quórum dentro del Toca de apelación 537/2017, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, 1051/2015 del índice del Juzgado Segundo de lo Civil de Ocotlán, Jalisco, promovido por BEATRIZ DE LOURDES AVIÑA ECHAZARRETA en contra de LIDIA OFELIA AVIÑA ECHAZARRETA, ENEDINA SÁNCHEZ MENDOZA. LICENCIADO J. ANTONIO

JAIME SANDOVAL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9 NUEVE DE ZAPOPÁN, JALISCO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DIRECTOR DE CATASTRO AMBOS DE LA BARCA, JALISCO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Designar al Señor **GUILLERMO VALDEZ ANGULO** en sustitución del Señor Magistrado **ANTONIO FIERROS RAMÍREZ**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 764/2017, radicado en la Honorable Décima Sala, derivado la causa penal 436/2005 del índice del Juzgado Segundo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguida en contra de **CIRILO CONTRERAS TEJEDA**, por los Delitos de Daño en las Cosas, Homicidio y Lesiones cometidos en agravio de **JOSÉ PUGA LÓPEZ Y AGRAVIADOS**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 10)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA**, determinó: Tener por recibido el oficio 62915/2017, procedente del Juzgado Segundo de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 634/2015 promovido por **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**, mediante el cual notifica que se difiere para las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos del 7 siete de septiembre del año en curso, la audiencia relativa al incidente de violación a la suspensión definitiva, para dar oportunidad a que se

advierta constancia fehaciente de la notificación al Poder Ejecutivo; dándonos enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Páginas 12 y 13)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 44718/2017, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2007/2017, promovido por MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, Notario Público Número 8 ocho, del Municipio de Tonalá, Jalisco, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras Autoridades; mediante el cual notifica que el Director General Jurídico de la Secretaría General de Gobierno, en representación del Gobernador Constitucional, Secretario General de Gobierno y Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, todos del Estado de Jalisco; interpuso recurso de revisión en contra de la resolución interlocutoria, que concedió al quejoso la suspensión definitiva contra los actos reclamados a tales autoridades, pronunciada el 11 once de agosto del año en curso; del que se corre traslado a esta autoridad, y se ordena remitir en su oportunidad al Tribunal Colegiado en Materia administrativa del Tercer Circuito, a efecto de que se substancie el medio de impugnación planteado; dándonos enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo

**23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 13 y 14)**

**DÉCIMO
PRIMERO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, determinó: Tener por recibido oficio 42108/2017, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo 2173/2017, promovido por MARIA GUADALUPE CÁRDENAS AYÓN en contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra Autoridad; mediante el cual, notifica que tiene a la parte quejosa interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria emitida el 9 nueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete, la cual negó la suspensión definitiva, solicitada por la quejosa; en consecuencia, ordena remitir el expediente, adjuntando las copias necesarias, al Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, en turno, para la substanciación del medio de impugnación; dándonos enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente, para que surta los efectos legales respectivos. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 14 y 15)**

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 41941/2017, procedente del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, derivado del juicio de amparo 2615/2016, promovido por MARIA GLORIA ZEPÚLVEDA BERNABÉ en

contra del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otras Autoridades; mediante el cual, notifica que la sentencia de amparo quedo cumplida, toda vez que la Responsable, realizó el cálculo del importe de los salarios caídos que fueron condenados a favor de la quejosa; siendo dicha circunstancia, el efecto de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en el toca de revisión principal 12/2017, sin que se haya abordado tema alguno, acerca de realizar el pago a la impetrante de amparo por esos montos; en consecuencia, ordena el archivo del expediente por ser asunto concluido; dándonos enterados de su contenido y agréguese al Toca correspondiente para que surta los efectos legales. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 15 y 16)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por aprobado el dictamen emitido por la Comisión de Auxiliares de la Administración de la Justicia de fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, mismo que es en los siguientes términos:

“...En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 16 dieciséis de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se reunieron en la Oficina de la Presidencia de la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, ubicada en la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, los señores MAGISTRADOS DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO (Presidente), LICENCIADOS ESPARTACO CEDEÑO

MUÑOZ Y CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes en sesión plenaria de fecha 04 cuatro de Enero del año 2013 dos mil trece, fueron designados integrantes de dicha Comisión.

Acto continuo se procedió a celebrar la sesión, contándose con la presencia de los señores Magistrados que la integran, en los términos de los artículos 19, 23 fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, y 25 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES :

1.- Los artículos 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco y el artículo 7°. del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, faculta al Supremo Tribunal de Justicia a través del Pleno a designar Comisiones de Magistrados .

2.- En el párrafo noveno del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 22 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial para el Estado de Jalisco, establece que el Supremo Tribunal está facultado para emitir los acuerdos necesarios, para el adecuado desempeño de sus atribuciones, por lo que esta Sesión se celebra conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Informe del Presidente de la Comisión.

II.- Informe del Secretario de la Comisión.

**EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE
PREGUNTA SI SE APRUEBA.
APROBADO.**

Aprobados que fueron los puntos que conforman la Orden del día, se procede a la celebración de la misma en la que se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S :

I.- Estando debida y legalmente integrada la Comisión Transitoria para la Administración de los Auxiliares de la Justicia, siendo presidida por el MAGISTRADO DR. MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

II.- El Presidente de la Comisión informó a sus integrantes la aprobación en la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 23 veintitrés de junio del 2017 dos mil diecisiete la presentación en tiempo del informe de actividades correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2016-2017, y de los presentados en forma extemporánea de este periodo y de trimestres anteriores, por los Auxiliares de la Administración de la Justicia de éste Tribunal de Justicia. Así como la autorización a formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia como peritos a la C. ERANDENI BARAJAS ALCALA como perito Traductor Inglés-Español y viceversa y a al ING. ARQ. EDUARDO TIRÁN ARROYO como perito en en Construcción, Daños a Edificaciones, Diseño Arquitectónico y Estructural, Edificación, Identificación de Inmuebles, Identificación de Predios Urbanos y Rústicos, Partidor de Bienes Inmuebles, Partidor de Bienes Inmuebles de Predios Urbanos y Rusticos, en Proyecto y Obras de Urbanización, Topografía, Valuador de Bienes Inmuebles, Valuador de Construcción en General.

Sin otros puntos que tratar instruye al Secretario para que de cuenta de los informes trimestrales presentados por los Auxiliares de la Administración de Justicia correspondientes al primer trimestre del periodo 2017-2018, y de las solicitudes recibidas para formar parte de la Lista de los Auxiliares antes citados, y su inclusión a la misma así como la autorización de aumento de materias.

III.- El Secretario de la Comisión da cuenta y pone a consideración de sus integrantes:

A).- Los informes trimestrales que fueron presentados por los peritos autorizados de la siguiente manera:

Informes ordinarios del primer trimestre (abril, mayo, junio 2017) del periodo	2017-2018
194 peritos	

Informes extemporáneos del mismo trimestre	38
peritos	

Informes no presentados del mismo trimestre	44
peritos	

Informes extemporáneos cuarto trimestre periodo 2016-2017	8 peritos
---	-----------

Informes extemporáneos tercer trimestre periodo 2016-2017	2 peritos
---	-----------

Informes extemporáneos segundo y primer periodo 2016-2017	1 perito
---	----------

Informes extemporáneos del periodo 2015-2016	1 perito
--	----------

B).- Las solicitudes de autorización para ingresar a la Lista de los Auxiliares de la Admón. de Justicia de:

1.- La C. REGINA ARAUZ GARCÍA, para ser autorizada como perito Traductor Inglés-Español y viceversa anexa a su escrito documentación que acredita su capacitación y experiencia en la materia, y efectuada la evaluación para determinar su conocimiento en el idioma, labor realizada por la perito autorizada por ésta Comisión C. Judit Covarrubias García con registro CGJ281103-1089 y cuya opinión basada en los exámenes oral y escrito la aspirante los aprobó satisfactoriamente por lo que se autoriza su ingreso, por cumplir con lo establecido en el artículo 228 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Presenta solicitud de registro la QFB. ODETTE ROMERO RENTERÍA, para ser autorizado perito en el área de Paternidad a través de ADN, para lo cual anexa copias certificadas de Título de Químico Fármaco biólogo expedido por la Universidad de Guadalajara, cédulas profesionales federal y estatal, así como diversa documentación que hace constar su experiencia profesional, por lo que conforme al artículo 228 de la citada Ley en los párrafos anteriores cumple con los requisitos para ser autorizado.

C).- La solicitud de autorización para la ampliación de materia:

1.- El LIC. FRANCISCO GONZÁLEZ PARGA, solicita autorización de ampliación de materia como perito Traductor en Latín-Español y viceversa anexando copia certificada de Certificado de estudios expedido por la Universidad Gregoriana Pontificia y traducción de diploma, por lo que conforme al artículo

228 de la citada Ley por lo que cumple con los requisitos para ser autorizado.

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se aprueben los informes presentados en tiempo y forma por los auxiliares de la administración de justicia correspondiente al primer trimestre del período 2017-2018 (abril, mayo, junio de 2017), de conformidad a lo que establece el artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia así como los presentados extemporáneamente.

SEGUNDO.- Se autoriza a formar parte de la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia a : C. REGINA ARAUZ GARCÍA como perito Traductor Inglés-Español y viceversa y a la QFB ODETTE ROMERO RENTARÍA como perito en el área de Paternidad a través de ADN.

TERCERO.- Se autoriza la ampliación de materia al LIC. FRANCISCO GONZÁLEZ PARGA, como perito Traductor Latín-Español y viceversa.”.

“...Quiénes integramos la Comisión Transitoria de los Auxiliares en la Administración de Justicia, ponemos a su consideración, los informes presentados en tiempo y forma por los auxiliares de la administración de justicia correspondiente al primer trimestre del período 2017-2018 (abril, mayo, junio del 2017), de conformidad a lo que establece el artículo 73 del reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, que son los siguientes:

1.- Dulce Yanuel Abarca Peralta
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

2.- C.P. Juan Manuel Aguilar Maya
Especialidad: Perito Contable y Auditor

3.- Ing. Carlos Ricardo Alcalá Aguirre
Especialidad: En Ingeniería Civil,
Edificación y Construcción

4- Oralia Alejos Salinas
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa

5.- Arq. Juan Pedro Alonso Vázquez.
Especialidad: Construcción.

6.- Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez
Barba
Especialidad: Valuador de bienes
inmuebles

7.- Luz Bertha Álvarez Gómez
Especialidad: Grafoscopia,
Documentoscopia y Dactiloscopia.

8.- Ing. Juan Miguel Amador Espinosa.
Especialidades: Valuador de bienes
muebles e inmuebles.

9.- Lic. Irma Amador García.
Especialidad: Traductor inglés-español-
francés y viceversa.

10.- Lic. José Ramón Andrade Cervantes.
Especialidad: Valuador de bienes
muebles e inmuebles y Valuador de
maquinaria y equipo.

11.- Mariana Giovanna Andrade Rojas
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

12.- Lic. Netzahualcoyotl Arciga Ambario
Especialidad: Peritos en Hechos de
Tránsito, Identificación de Vehículos,
Causalidad Vial, Daños en Vehículos de
Tránsito Terrestre, Valuador de Bienes
Muebles

13.- Efraín Arellano Sánchez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

14.- Dr. Luis Alberto Armendáriz Ceseña
Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

15.- Ing. Mec. Electr. Luis Arroyo Flores.
Especialidad: Electricista en el área industrial.

16.- L.A.E. Martín Alberto Bañuelos Alcala.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

17.- Ing. Sergio Humberto Bañuelos Anaya
Especialidad: Valuador e bienes muebles e inmuebles.

18.- Dr. Rubén Barragán Tejeda
Especialidades: Medicina y Patología Forense.

19.- Elia Guadalupe Barreto Rodríguez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

20.- Dr. Lucio Becerra López.
Especialidad: Medicina General, Medicina Familiar, Medicina y Cirugía Estética.

21.- Ing. Jose G. Becerra Mares.
Especialidad: Mecánica de suelos, Topografía y Geodesia.

22.- Dra. Magdalena de los Milagros Bertine Villegas.
Especialidad: Medicina Forense, Medicina Legal, Medicina del Trabajo y Síndrome de Tortura

23.- Ing. Isaac Bobry Radosh

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles

**24.- Lic. Eloísa Bonales Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**25.- Lic. Susana Bonales Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**26.- Lic. Iván Bono González.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**27.- Lic. Agnes Bourguet Prevost.
Especialidad: Traductor francés-español y viceversa.**

**28.- Guido Bugarín Ruíz
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**29.- Lic. Esteban Cadena Chávez.
Especialidad: Traductor inglés-francés-alemán-griego moderno-español y viceversa.**

**30.- Lic. Karen Bibiana Camarena Gutiérrez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**31.- Lic. María Luisa Isabel Camargo Hernández
Especialidad: Traductor alemán-inglés-español y viceversa.**

**32.- Alejandro Campuzano González
Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa y Traductor Inglés-Español y vic. en el área farmacéutica.**

**33.- Juan Manuel Canela Medina
Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.**

34.- Emma Esther Cardaña Ausucua.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

35.- Michel René Henri Carpentier Delage
Especialidad: Traductor Francés-Español y viceversa.

36.- Maricel Carreras Montiel.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

37.- Lic. Lorenza Castiello Vallejo.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

38.- Lic. Ricardo Castillo Aceves.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

39.- Lic. Hugo Selaind Castillo Llamas
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

40.- Ing. Alejandro Ceja Aceves.
Especialidad: Valuador general.

41.- M.C.F. Raúl Contreras Álvarez.
Especialidad: Odontología forense.

42.- Lic. Alfredo Contreras Herrera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

43.- Lic. Elsa Patricia Cortés Chávez.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles, Valuador de marcas y patentes y Valuador de maquinaria y equipo industrial.

44.- Lic. Marcela Cortéz Sánchez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

45.- Judit Covarrubias García.

Especialidad: Traductor inglés-portugués-español y viceversa.

**46.- Luz Elena María Covarrubias García.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**47.- L.A.E. Luis Aldo Crisanto Molina
Especialidad: Criminalística,
Dactiloscopia, Documentoscopia,
Fotografía Forense y Grafoscopia**

**48.- Lic. Janie Elsa Cruz Rodríguez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

**49.- Ing. Daniel Cuenca Caravantes.
Especialidad: Valuador en construcción de obra civil.**

**50.- Lic. Thomas O. Chamberlin Kelly
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**51.- Lic. Ana Cristina Chávez Ruíz.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**52.- Mtro. Eduardo Manuel Chihenseck Leal
Especialidad: Perito en Informática, Computación, Configuración de redes de cómputo y Sistemas Operativos de Red.**

**53.- Regina Chuzeville Muratalla.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**54.- Lic. Socorro de Paul Solano
Especialidad: Valuador de bienes muebles.**

**55.- Lic. Virginia Zully del Monte Paz
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

56.- Ursula Dehmlow Cartwright.

Especialidad: Traductor alemán-español y viceversa.

**57.- Lic. José Salvador Díaz Bolaños.
Especialidad: Albacea Provisional o Definitivo, Interventor en Juicios Sucesorios, Partidor de Bienes.**

**58.- Paulina del Carmen Díaz Linares.
Especialidad: Traductor Inglés-español y viceversa.**

**59.- LAE. Javier Díaz Escobar Ruvalcaba.
Especialidad: Contable en el Área Empresarial y Bancaria, e Intervención y Sindicatura de Quiebras.**

**60.- Lic. Gustavo Alfonso Esparza Robles.
Especialidad: Albacea Provisional o Definitivo, Criminalística, Documentoscopia, Grafología, Identificación de Vehículos, Interventor en juicios sucesorios, Valuador de Bienes Muebles y Valuador de Vehículos**

**61.- Lic. Rodolfo Estrada Álvarez.
Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.**

**62.- Regina Flores Chuzeville.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**63.- Lic. José Luis Flores Topete.
Especialidad: Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo**

**64.- Ing. Emiliano Fragoso Soto.
Especialidad: en Construcción, Construcción de redes de agua potable, Daños a Edificaciones, Desarrollo Urbano, Gas LP y Natural, Impacto Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería de Riesgos a la Población (Siniestros), Estudio de Mecánica de Suelos, Movimientos de Tierra, Valuador en**

Construcción de Obra Civil, Valuador en Construcción en General, Valuador de Estructuras, Valuador en Urbanización y Movimiento de Tierras y Valuador de Bienes Inmuebles.

**65.- L.C.P. Roberto Gallardo Jiménez
Especialidad: Perito Contable y
Financiero**

**66.- Lic. Jesús Rigoberto Galván García
Especialidad: Grafoscopia,
Documentoscopia, Dactiloscopia y
Criminalística de campo.**

**67.- Lic. Karla Susana García Elías
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa**

**68.- L.en L.Ext. Sergio García Hernández.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**69.- Lic Ingrid García Landeros
Especialidad: Poligrafía**

**70.- Paloma Elizabeth García Orozco
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**71.- Ing. Juan José García Padilla.
Especialidad: Agronomía.**

**72.- Lic. Mario García Ramírez
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**73.- Lic. Fernando Gómez Castellanos
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa**

**74.- C.P.C. Reynaldo Gómez Gómez.
Especialidad: Contable, Fiscal, Auditoría
y Finanzas**

75.- Lic. Hermelinda González Gómez

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

76.- Lic. Esteban González Herrera.

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

77.- Dr. Jorge González López

Especialidad: Médico Pediatra

78.- Lic. Francisco González Parga

Especialidad: Traductor inglés-español-francés-italiano y viceversa

79.- C.P.C. Sergio Guillermo González Pulido

Especialidad: Contable y Auditor.

80.- Arq. Rubén González Ramírez.

Especialidad: En Construcción, Desarrollo Urbano, Diseño Arquitectónico y Estructural, Daños a Edificaciones, en Edificaciones, Identificación de Predios Urbanos y Rústicos, Partidor de Bienes Inmuebles, Planeación y Desarrollo Urbano, Topografía y Urbanística, Valuador de Vehículos, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Urbanos y Rústicos, Valuador de Construcción en General, Valuador Rural Inmobiliario y Forestal.

81.- Enriqueta Marcela Güereña Meneses

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

82.- Juan Carlos Guerra Gascón

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

83.- L.C.P. Enrique Guevara.

Especialidad: Contable.

84.- Lic. Luis Fernando Gutiérrez Champión

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**85.- Lic. Gabriel Guzmán Ramos.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**86.- Lic. Gilberto Guzmán Rivera.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**87. Lic. Sofía Guzmán Valle.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**88.- L.C.I. Yina He.
Especialidad: Traductor Chino-Español**

**89.- Lic. Israel Hernández Contreras
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**90.- Ing. Genaro Hernández Cortés.
Especialidades: Valuador de bienes inmuebles, Topógrafo y Valuador hidráulico.**

**91.- Lic. Marco Arturo Hernández Díaz.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

**92.- Lic. Fernando Hernández Gómez.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**93.- Gabriela del Carmen Hernández Ramírez
Especialidad: Traductor portugués-español-francés y viceversa.**

**94.- Lic. Diego Igareda Diez de Sollano.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**95.- Lic. Rodrigo Igareda Diez de Sollano.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

96.- Carlos Kido Ishikawa Katagiri
Especialidad: Traductor japonés-inglés-español y viceversa.

97.- Lic. Elsa Jannet Jáuregui Sandoval
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

98.- Ing. Jorge Rigoberto Jiménez García.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles y estructuras.

99.- Lic. Yits Kaan Kamala Jiménez González.
Especialidades: Traductor inglés-español y viceversa.

100.- Dr. Joel Jonathan Jiménez Ruano.
Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

101.- Norihito Kawamura
Especialidad: Traductor Japonés-Español y viceversa.

102.- Mtro. Mariusz Ledochowicz.
Especialidad: Traductor Polaco-español y viceversa

103.- Jung Joo Lee.
Especialidad: Traductor Coreano-Portugués-Español y viceversa.

104.- Q.F.B. Lilia Carolina León Moreno
Especialidad: Biología Molecular Humana (ADN), Identificación de Personas y Paternidad a través de ADN

105.- Dr. Jorge Enrique León Robles.
Especialidad: Medicina Forense, Urgencias Médicas y Quirúrgicas (Urgenciólogo), Síndrome de Tortura, Responsabilidad Profesional de Médicos y Paramédicos, Identificación de Personas y de Paternidad a través de ADN.

106.- Dr. en C. Ricardo Ernesto León Robles.

Especialidad: Area de paternidad, Medicina general, Medicina legal y Biología molecular (ADN).

107.- Profa. Li Li.

Especialidad: Traductor Chino-español y viceversa

108.- Ing. Li Wei Lin

Especialidad: Traductor Chino-español y viceversa

109.- Lic. Miguel Ángel Lomelí García.

Especialidades: Valuador de bienes muebles e inmuebles, Grafoscopia, Documentoscopia, Dactiloscopia y Criminalística de los hechos de tránsito.

110.- QFB. Rita Lomelí García.

Especialidades: Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia.

111.- Lic. Hilario Lomelí González.

Especialidades: Grafoscopia, Documentoscopia y Dactiloscopia.

112.- Ing. José Antonio López Aguayo.

Especialidad: Instalaciones eléctricas.

113.- Lic. Joel Omar López López.

Especialidad: Grafoscopia.

114.- Arq. Gerardo Loza González.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles

115.- Lic. Gustavo Benjamín Luna Aguilar

Especialidad: Valuador de bienes muebles, Artes gráficas, Imprenta, Publicidad, Fotocopiado y sus derivados.

116.- María Isabel Macías Brumback

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

117.- Profa. Martha Estela Macías Esparza.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

118.- Lic. Nura Majzoub Sapir
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

119.- Lic. Ricardo Isaac Mares Flores.
Especialidades: Grafoscopia y Documentoscopia

120.- C.P. Julian Márquez Hernández.
Especialidad: Contable y auditor.

121.- Lic. Nancy Karina Martínez Basañez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

122.- Ing. Carlos Manuel Martínez Calderón
Especialidad: Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Partidor de Bienes Inmuebles, Topógrafo, en Desarrollo Urbano, en Construcción, en Edificación, en Proyectos y Obras de Urbanización, en Identificación de Predios Urbanos y Rústicos, en Obras Hidráulicas.

123.- Lic. Gerardo Estanislao Martínez Orozco.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

124.- Ing. Ezequiel Méndez Calvillo
Especialidad: Perito de Siniestros por Incendio, Explosión, Explosivos, Perito Técnico en el Ramo Electromecánico, Electrónico e Industrial, Valuador de Daños en Vehículos, Maquinaria y Equipo Electromecánico, Industrial, Instalaciones Eléctricas de Potencia.

125.- Arq. Rafael Méndez Jiménez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

**126.- Lic. Lorenza Mendoza Gaytán.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**127.- Lic. Marianna Mendoza Gaytán.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**128- Lic. María del Rocío Mendoza Hernández.
Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.**

**129.- Arq. José Luis Mercado Sánchez
Especialidad: Perito en Impacto Vial, Construcción de Redes de Agua Potable y Drenaje, Topografía, Planeación y Desarrollo Urbano, Impacto Ambiental, Urbanístico y en Edificación y Construcción.**

**130.- Ing. Francisco Javier Molina Vera.
Especialidad: Agronomía.**

**131.- Hae Myoung Yu
Especialidad: Traductor Coreano-Inglés-Español y viceversa.**

**132.- Mtra. Arq. Dina Rocío Navarro González.
Especialidad: Valuador de inmuebles.**

**133.- Ing. Quim. Eleazar Navarro Navarro.
Especialidad: Causalidad vial en tránsito terrestre, Incendios y explosivos, Química, Toxicología, balística forense, Criminalística de campo, Identificación vehicular, Documentoscopia, Grafoscopia y Dactiloscopia.**

**134.- Ing. Químico Félix Francisco Navarro Quintero
Especialidad: Causalidad vial, Química forense, Balística forense,**

Documentoscopía, Grafoscopía,
Grafoquímica, Dactiloscopía y
Lafoscopía.

135.- Lic. Sabrina Nigra
Especialidad: Traductor Italiano-español
y viceversa.

136.- María Magdalena Ordaz Valencia.
Especialidad: Grafoscopía,
Documentoscopía y Dactiloscopía.

137.- Elena Oria Barros.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

138.- Psic. Rosa María Orizaba Nava.
Especialidades: Psicología Clínica.

139.- Hortencia Padilla Padilla.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

140.- Beatriz Padilla Pozos.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

141.- Ligia Palacios Urbina
Especialidad: Grafoscopía y
Documentoscopía.

142.- Angela María Pelzer
Especialidad: Traductor Alemán-Español
y viceversa.

143.- Julia Ana Peña Crome.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

144.- Norma Patricia Pérez Méndez.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

145.- Lic. Guillermina Pérez-Vargas
Rosales
Especialidad: Traductor inglés-francés-
español y viceversa.

146.- Jose de Jesus Pérez Solorio.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

147.- William Conway Quinn Anderson.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

148.- Lic. e Ing. Roberto Quintero Domínguez.
Especialidad: Traductor inglés- español-francés y viceversa.

149.- Aurora Quiñónez García.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

150.- C.P. Santiago Ramírez Alejandre.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

151.- Lic. Andrés Ramírez Arriaga.
Especialidad: Administrativo, Albacea Provisional o definitivo, Interventor en Juicios Sucesorios, Partidor de Bienes, Valuador de Empresas.

152.- Dra. Marisela Ramírez Gaona
Especialidad: Medicina General y Medicina y Cirugía Estética.

153.- Lic. Ramón Ramírez Lomelí
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

154.- Lic. Álvaro Ramírez Martínez
Especialidad: Traductor inglés-español-francés-alemán y viceversa

155.- Lic. Marco Antonio Rángel Cervantes
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

156.- Ma. Isabel Razo García.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

157.- Ramón Ríos González

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

158.- Ing. Carlos Risso.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

159.- María Virginia Rivas Hernández.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

160.- Lic.- Gabriela Rivas Vázquez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

161.- Ing. Gonzalo Rivera Corona

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles.

162.- Bióloga Leticia Rivera Guzmán.

Especialidad: Área de Paternidad por ADN.

163.- L.I.Q. Sandra Rivera Lima

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

164.- Lic. Claudia G. Rivera Medina

Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

165.- Lic. Jesús Jorge Rivero Coronado

Especialidad: Traductor Inglés-Español y viceversa.

166.- Lic. Juan Gabriel Robledo Navarro.

Especialidad: Criminalística, Dactiloscopia, Causalidad Vial, Identificación de vehículos, Valuador de Bienes Muebles y Valuador de vehículos

167.- Ing. José Antonio Rocha López

Especialidad: Valuador en construcción en general, Valuador de bienes urbanos y rústicos, Topografía, Hidrología y Edificación.

168.- Lic. Martha Susana Rodríguez Aceves

Especialidad: Valuador de bienes muebles e inmuebles y traductor inglés-español-francés-italiano y viceversa

169.- Paulina Alejandra Rodríguez Sandoval

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

170.- Lic. Elsa Socorro Rodríguez Sing.

Especialidad: Albacea Provisional o Definitiva

171.- Luz Rosales Fernández del Valle.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

172.- Ing. Jesús Abel Ruvalcaba García.

Especialidad: En Construcción, Identificación de Inmuebles, Topografía, Valuador de Bienes Muebles e Inmuebles, Valuador de Bienes Industriales, Valuador de Maquinara y Equipo, Valuador de Vehículos.

173.- Ing. Abel Ruvalcaba Ramírez.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

174.- Lucía Salas Sánchez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

175.- Kira Marijke Saldamando Guyt.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

176.- Ing. Francisco de Paula Sandoval Casillas.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles, Ingeniería Civil y Topografía.

177.- Vida Sapir

Especialidad: Traductor Portugues-Farsi-Español y viceversa.

178.- Mtra. Martha Schimidhuber Peña.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

179.- Lic. Rosalía Paulina Sierra Ladrón de Guevara.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

180.- Beatriz A. Siliceo de Acha

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

181.- María Alejandra Tapia Cacheux

Especialidad: Traductor inglés-español-francés y viceversa.

182.- Lic. Marcia Tavares Pinheiro.

Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.

183.- Nayeli Itzel Temores Luna

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

184.- María Elena Torres White.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

185.- L.C.P. César Toscano Novoa

Especialidad: Contable y Fiscal

186.- Lic. Edith Bertha Vázquez Vázquez.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

187.- Elizabeth Nazzari Verani de Canela.

Especialidad: Traductor portugués-español y viceversa.

**188.- Lic. Hilda Villanueva Lomelí.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**189.- Lic. Emily Lily Virgen Alaníz
Especialidad: Documentoscopia y
Grafoscopia.**

**190.- Lic. Julián Yañez Navarro
Especialidad: Documentoscopia,
Grafoscopia y Grafología Forense.**

**191.- Lic. Ma. Esther Zatarain Martínez
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**192.- Lic. Sandra Zavala Contreras
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**193.- Lic. Rubén Zepeda Covarrubias.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa**

**194.- Lic. Joaquín Zuno Jiménez.
Especialidades: Valuador de bienes
muebles, Causalidad vial, Daños e
Identificación de vehículos de tránsito
terrestre, Técnico en Criminalística e
Identificación de personas.**

**Enseguida se enumeran los
peritos que presentan en forma
extemporánea el primer trimestre del
período 2017-2018 correspondiente a los
meses (abril, mayo, junio del 2017) :**

**1.- Xochilt Acosta Zúñiga
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.**

**2.- Lic. Carolina Aguirre Prado
Especialidad: Traductor Inglés-Español y
viceversa**

3.- C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
Especialidad: Contable y Auditor.

4.- Lic. Karina Abigail Arnaíz Rocha.
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa.

5.- Lic. Manuel Bailón Zúñiga.
Especialidad: Traductor Inglés-Español y
viceversa.

6.- Ing. Héctor Bautista López
Especialidad: Valuador de Bienes
Inmuebles

7.- MVZ. Arturo Berni Lozano
Especialidad: Veterinario

8.- Lic. Alexandra Victoria Berrubé
Bigand
Especialidad: Traductor Francés-español
y viceversa

9.- Lic. Héctor Alejandro Campos
Cárdenas
Especialidad: Traductor inglés-español y
viceversa

10.- Ing. Oscar Octavio Carrillo Miranda.
Especialidad: Ingeniería Industrial, De
riesgo a la Población, (Siniestros y
Explosiones), Gas L. P., Gas Natural.

11.- Victor Manuel Castañeda Valencia.
Especialidad: Causalidad y valoración de
daños en accidentes de tránsito

12.- Lic. José de Jesús Cedillo Guerrero.
Especialidad: Grafoscopia y
Documentoscopia

13.- Dr. Roberto Jhayro Contreras Muñan
Especialidad: Medicina General y Cirugía
Estética

14.- Dr. Antonio Correa González
Especialidad: Medicina del Trabajo.

15.- Lic. Eric Coufal Leño.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa

16.- Dra. Gloria Gamez Nava
Especialidad: Psiquiatría, Neurología y Medicina forense.

17.- Lic. Víctor García Ramírez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

18.- Lic. Hugo Javier Gómez Padilla.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

19.- Dr. Pedro Manuel Gonzalez de la Torre
Medicina y Cirugía Estética

20.- Arq. Alejandro González Llamas.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

21.- Lic. Carlos Enrique Guevara Ramos
Especialidad: Traductor inglés-español-alemán y viceversa.

22.- Ing. Francisco Guzmán Alcantar.
Especialidad: Valuador de Predios Rústicos y Topógrafo.

23.- Psic. Gilberto Lozano Sosa
Especialidad: Psicología y Psicología Clínica

24.- Lic. karina Magaña Patiño
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

25.- Haide Maldonado del Toro
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

26.- Ing. Civil Adrián Márquez Villarreal.

Especialidades: Valuador de bienes inmuebles, Construcción en general, valuador de obras e infraestructura urbana, Valuador en urbanización y movimiento de tierras y Valuador de pavimentos y caminos.

**27.- Lic. Juan Carlos Martínez Gómez.
Especialidad: Grafoscopia y documentoscopia.**

**28.- Ma. del Rosario Montes Trevizo
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**29.- Ana Laura Newberry Retana.
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**30.- Patricia Mercedes Ochoa Camarena
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**31.- Arq. Luis Alfonso Orendain Camacho.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.**

**32.- Lic. Javier Oscar Rodríguez Aceves
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa**

**33.- Lic. Miguel Ángel Romero Ayala.
Especialidad: Valuador de bienes muebles, Valuador en maquinaria para la la industria del calzado y Valuador de vehículos.**

**34.- Lic. Laura Sáinz Sánchez
Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.**

**35.- Arq. Carlos Gustavo Sotelo Fonseca.
Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles, Construcción y Topógrafo.**

36.- L.C. Maria del Pilar Uruñuela Ladrón de Guevara

Especialidad: Auditor, Contable y en Impuestos.

37.- Ing. Luis Humberto Valadez Figueroa

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

38.- Ma. Mélida del Rosario Valdés Orejas.

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

La siguiente lista de peritos corresponde a los que presentaron en forma extemporánea el informe del cuarto trimestre (enero, febrero, marzo 2017) del período 2016-2017:

1.- Ing. Héctor Bautista López

Especialidad: Valuador de Bienes Inmuebles

2.- Dr. Lucio Becerra López.

Especialidad: Medicina General, Medicina Familiar, Medicina y Cirugía Estética.

3.- Lic. Alexandra Victoria Berrubé Bigand

Especialidad: Traductor Francés-español y viceversa

4.- Dr. Antonio Correa González

Especialidad: Medicina del Trabajo

5.- Psic. Gilberto Lozano Sosa

Especialidad: Psicología y Psicología Clínica

6.- Haide Maldonado del Toro

Especialidad: Traductor inglés-español y viceversa.

7.- Arq. Luis Alfonso Orendain Camacho.

Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.

**8.- Bióloga Leticia Rivera Guzmán.
Especialidad: Área de Paternidad por ADN.**

A continuación se mencionan los peritos que en forma extemporánea presentaron el tercer trimestre (octubre, noviembre, diciembre del 2016) del período 2016-2017:

**1.- Dr. Antonio Correa González
Especialidad: Medicina del Trabajo**

**2.- Arq. Luis Alfonso Orendain Camacho.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles.**

Presentó extemporáneamente el segundo y primer trimestre del período 2016-2017, cuarto, tercero, segundo y primer trimestre del periodo 2015-2016:

**1.- Arq. Luis Alfonso Orendain Camacho.
Especialidad: Valuador de bienes inmuebles. ..”**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 17 a la 39)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio OF-DPL-1381-LXI-2017, signado por el Maestro JOSÉ ALBERTO LÓPEZ DAMIÁN, Secretario General del H. Congreso del Estado, mediante el cual informa que la Legislatura, en Sesión verificada el día 24 veinticuatro de agosto del año en curso, aprobó el

**Acuerdo Legislativo 1378-LXI-17, en el cual se exhorta respetuosamente al C. Gobernador del Estado de Jalisco y al Presidente del Consejo de la Judicatura, para que de manera coordinada, determinen la viabilidad de instalar una recaudadora que otorgue servicios en la sede de Ciudad Judicial o cualquier otro mecanismo, que permita el pago de obligaciones en el mismo lugar; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 40)**

**DÉCIMO
QUINTO**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: En virtud de que en Sesión Plenaria celebrada el 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se aprobó el dictamen múltiple de opinión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 21 veintiuno de abril del año próximo pasado, en el cual se autorizó la venta de dos vehículos propiedad de este Tribunal; y al haberse realizado la venta, se autoriza la baja definitiva de la camioneta Chevrolet Suburban modelo 2011 dos mil once, color blanca, con número de serie 1GN8C8E07BR350531; comuníquese lo anterior a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, para los efectos a que haya lugar. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y numeral 61 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.
(Página 41)**

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar los gastos generados con motivo de la

capacitación derivada de la solicitud de Alerta de Género para el Estado de Jalisco, en consecuencia, gírese oficio a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 42)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por JAVIER PERALTA RAMÍREZ, en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado, por medio del cual solicita apoyo económico, para el festejo del día del Servidor Público de los miembros activos de dicho Sindicato; dándonos enterados de su contenido, y túrnese a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal para que conforme a las finanzas, verificar la viabilidad y en su caso, la cantidad a otorgar como apoyo, previa comprobación de gastos; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 43)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 783/2017, signado por la Licenciada YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA, Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial de este Tribunal, dándonos enterados de su contenido y se autoriza realizar la baja correspondiente y desincorporación de los bienes

otorgados en comodato por el Fondo de Seguridad (FOSEG) ahora Consejo Estatal de Seguridad Pública, en los años 2000, 2002 y 2004; y a su vez la devolución de los mismos a dicha Institución, conforme el listado que se adjunta al oficio de cuenta, los cuales fueron retirados de cada una de las Salas y áreas administrativas por ser obsoletos, dentro del programa de Modernización 2016; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, numerales 58 y 61 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

(Páginas 43 y 44)

**DÉCIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 792/2017, signado por la Licenciada YANET ARCELIA VILLASEÑOR GARCÍA, Directora de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial de este Tribunal; dándonos por enterados de su contenido, y en cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de la sesión plenaria ordinaria de fecha 23 veintitrés de junio del año en curso, se aprueban los nuevos formatos para que las H. Salas tengan a bien informar los datos estadísticos mensuales correspondientes a los asuntos de su competencia, relativos a los juicios de amparo, clasificados en la categorías de “negados”, “concedidos”, “para efectos” y “sobreseimientos”, debiendo agregar los campos necesarios para datos relacionados con la Ley de Acceso a la Mujeres a una vida Libre de Violencia, como son “órdenes de protección”, “sentencias dictadas en contra o a favor de las mujeres por cualquier tipo de violencia material” o “sentencias dictadas con Perspectiva de Género”, entre otras. Asimismo, se

aprueba que la Secretaría General de Acuerdos, remita a la citada Dirección, la información mensual de los asuntos turnados a cada una de las Salas; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 45 y 46)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, determinó: Tener por recibido 707/2017-V, Nuc:D-I/20568/2017, proveniente del Agente del Ministerio Público número 1 de Investigación y Litigación Oral adscrita la Dirección de Visitaduría, Auditoría al Desempeño y Responsabilidades Administrativas de la Fiscalía General del Estado; mediante el cual solicita que se le remita copias debidamente certificadas del o los nombramientos, hoja laboral o expediente laboral en el que se contengan las sanciones administrativas, relativos al licenciado **JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ CORRAL**, a partir de enero del 2015 dos mil quince a la fecha que se presente el oficio antes citado; de igual manera, informe el nombre de los Magistrados y Personal auxiliar de cada uno de ellos, que integraban la Décima Primera Sala en materia Penal, en el periodo del mes de marzo del 2015 dos mil quince al mes de diciembre del 2016 dos mil dieciséis; asimismo, informe a quien le fue turnado el Toca número 655/2016, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la procesada **Monica Ivette Rojas Moussong**, por el delito de Administración Fraudulenta y se remitan copias certificadas del mismo; dándonos enterados de su contenido y previo a rendir la información, solicítese a la Autoridad Ministerial, comunique quien o quienes tienen el carácter de imputado,

la calidad de cada una de las personas y Servidores Públicos, cuya información requiere, así como remita copia certificada del acuerdo en donde solicita la información. Lo anterior para que los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 47)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibida la demanda laboral presentada el 29 veintinueve de agosto de 2017 dos mil diecisiete, suscrita por ADELA SANDOVAL ROBLES, quien se desempeñó como Secretario Relator del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en contra de esta Soberanía; por los conceptos que de su escrito de cuenta se desprenden, que en esencia son los siguientes:

a) Por la reinstalación en su trabajo en las mismas condiciones que venía desempeñándose.

b) Por la declaración de que su relación, es de carácter indefinido.

c) Por el pago de salarios caídos.

d) Por la fijación del disfrute y pago de vacaciones y prima vacacional.

e) Por el pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado.

Dándonos por enterados de su contenido y se ADMITE la demanda laboral en contra del Honorable Pleno de este Tribunal; en consecuencia, tórnese a la Comisión Instructora, para que proceda conforme a derecho, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y en su oportunidad emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar, con

fundamento en los artículos 23 fracción VII, 218, 220 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.
(Página 49)

**VIGÉSIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito de Carlos Quintero Guizar en su carácter de abogado patrono de JORGE CASTILLO SOLIS, quien se desempeñó como Auxiliar Judicial adscrito a la Décima Primera Sala, mediante el cual promueve demanda de Amparo Directo, en contra de la Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Base, señalando como acto reclamado:

“A) Todo lo actuado dentro de los autos del juicio laboral número 02/2015, que se tramita ante la Honorable Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales del Supremo Tribunal de Justicia.

B) De la Honorable Comisión Permanente Substanciadora de Conflictos Laborales del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, RECLAMA, la sentencia y especialmente lo señalado en los considerandos y en la parte propositiva, en la que se determina la improcedencia de la demanda, en virtud de que la autoridad señalada como responsable de manera ilegal, dicto dicha resolución, en la que no se cumplieron las formalidades esenciales de todo procedimiento en el Juicio laboral del que emana el acto reclamado, además de que no se tomaron en cuenta todas y cada de las pruebas ofrecidas por la parte demandada.”

Dándonos por enterados de su contenido, y se ADMITE la demanda de amparo, en consecuencia se remita a la Comisión Substanciadora para que rinda

el informe justificado y levanté la certificación correspondiente en términos del artículo 178 de la Ley de Amparo; y toda vez que, el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia no tiene carácter de tercero interesado, si no que es la Autoridad Responsable; y en razón de que el quejoso en su última encomienda, cubrió la plaza con carácter de interino en sustitución de ANA XOCHILT MORENO SANCHEZ, le reviste a esta última el carácter de Tercero Interesado, así como a NAYELI GARCÍA BARAJAS quien actualmente cubre la licencia sin goce de sueldo de la antes mencionada; por lo que deberá la Comisión Substanciadora practicar el emplazamiento a las terceras interesadas; y una vez realizado lo anterior, envíese el Toca respectivo al Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Tercer Circuito, dejando copia certificada del mismo; para que determine la Autoridad Federal lo que en derecho corresponda. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 50 y 51)

VIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, determinó: Tener por recibido el escrito signado por JUAN MANUEL SOLTERO RUEZGA, Secretario Relator adscrito a la Honorable Segunda Sala de este Tribunal; mediante el cual, solicita se le otorgue nombramiento definitivo; toda vez que, dice cumple con los requisitos legales para su petición, al haber sido empleado en el Poder Judicial del Estado a partir del 1º primero de julio de 2001 dos mil uno; asimismo, se compute y reconozca su antigüedad laboral, desde

su primer nombramiento que le fue otorgado; dándonos por enterados de su contenido y tórnese a la Comisión Instructora para Servidores Públicos de Confianza, para que realice el estudio de la solicitud planteada y elabore el dictamen correspondiente, lo someta a consideración de esta Soberanía, para su discusión y efectos legales a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 52)

VIGÉSIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, en sustitución del Señor Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, para que integre la Comisión Transitoria Instructora Para Servidores Públicos de Confianza del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y conozca del procedimiento laboral de JUAN MANUEL SOLTERO RUEZGA. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 53)

VIGÉSIMO QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancia de atención médica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con número de serie 836, por enfermedad, a favor de DÍAZ DELGADO SILVIA, como Auxiliar de Intendencia, a

partir del 28 veintiocho de agosto al 24 veinticuatro de septiembre del 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de GÓMEZ DÍAZ ROSA, como Auxiliar de Intendencia Interina, a partir del 28 veintiocho de agosto al 24 veinticuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Díaz Delgado Silvia, quien tiene constancia de atención médica por enfermedad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 54)

VIGÉSIMO SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado ESTEBAN DE LA ASUNCIÓN ROBLES CHÁVEZ, Presidente de la Honorable Sexta Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de JIMÉNEZ PINEDO LUIS ENRIQUE, como Notificador Interino, a partir del 1º primero de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Espinosa de los Monteros Godínez Luis, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.

(Páginas 54 y 55)

VIGÉSIMO SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de

Acuerdos, realiza el Señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, Integrante de la Honorable Octava Sala, los cuales son:

Licencia con goce de sueldo por constancias de incapacidades médicas expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de DELGADO GAETA NORMA LETICIA, como Auxiliar Judicial, del 23 veintitrés de agosto, al 05 cinco de septiembre de 2017 dos mil diecisiete.

Nombramiento a favor de GONZÁLEZ MARTÍNEZ MARCO ANTONIO, como Auxiliar Judicial Interino del 23 veintitrés de agosto al 05 cinco de septiembre del 2017 dos mil diecisiete. En sustitución de Delgado Gaeta Norma Leticia.

Nombramiento a favor de GÓMEZ MUÑÍZ DAMARIS, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero de septiembre y al 30 treinta del mismo mes y año, en sustitución de Larios Moran Lilia Alejandra, quien causa baja al término de su nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 55)

VIGÉSIMO OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría con la abstención de la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, respecto del nombramiento de UCARANZA SÁNCHEZ ALEJANDRA, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 62 y 63)

**VIGÉSIMO
NOVENO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 23 y correlativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el numeral 55 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, se aprueba la suspensión de labores de las Honorables Salas y Oficinas Administrativas del Supremo Tribunal de Justicia, los días jueves 14 catorce y viernes 15 quince de septiembre del 2017 dos mil diecisiete; ello tomando en consideración que el Consejo de la Judicatura Federal declaró inhábiles dichos días, en consecuencia, para ajustar los términos legales, aunado a la logística y medidas de seguridad, así como acordonamientos en el primer cuadro de la Ciudad de Guadalajara, con motivo de las celebraciones de las Fiestas Patrias; en tal virtud no correrán los términos judiciales, a fin de salvaguardar los derechos de los justiciables, que pudieran verse afectados, respecto del acceso a los inmuebles que albergan al Supremo Tribunal de Justicia, y velar por la seguridad de las personas que laboran en este Tribunal.

Hágase del conocimiento de los Servidores Públicos que laboran en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Consejo de la Judicatura, Autoridades Litigantes y Público en General; asimismo publíquese en dos periódicos de mayor circulación de la Entidad, Boletín Judicial, estrados y página web; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado y 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.
(Páginas 65 y 66)

TRIGÉSIMO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Autorizar la licencia económica que solicita el Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, los días 11 once, 12 doce, 13 trece y 18 dieciocho de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, para atender asuntos personales; comuníquese lo anterior al Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado.
(Página 66)

TRIGÉSIMO PRIMERO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado SABÁS UGARTE PARRA, para fungir como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por Ministerio de Ley y por ende, representante del Poder Judicial del Estado, el día 11 once de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, 52 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
(Página 67)

TRIGÉSIMO SEGUNDO Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la designación del Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO para que cubra la licencia del Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, e integre quórum en la Novena Sala, y en los asuntos en que hubiere sido designado para ello; los días 11 once, 12 doce, 13 trece y 18

**dieciocho de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 68)**